

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14157 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento número 216/2009, por auto de fecha 24 de Marzo del 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AUXILIAR DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA S.A. con domicilio en Polígono Industrial Cogullada, calle Jaime Ferrán 23 de Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos Heraldo de Aragón o El Periódico de Aragón (a elección del deudor).

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5- Han sido designados en principio administradores concursales:

1º Al Abogado Don Tomás Burillo Serrano (Calle Joaquín Costa, número 9-3º izquierda, teléfono 976235320).

2º Al colegiado del colegio profesional de censores MAYNE AND WORD S.L. (calle Morería número 6, 3ºB, Zaragoza, teléfono 976215974).

3º Air Liquide España S.A., en calidad de acreedor con domicilio en carretera Cogullada número 21, 50014 Zaragoza, quien a su vez tiene que designar administrador conforme a lista obrante en órgano judicial.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090028597-1